



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DERECHO MARÍTIMO ACOLDEMAR NIT 860.078.238-1

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICA

1. Que la **Asociación Colombiana de Derecho Marítimo ACOLDEMAR**, NIT 860.078.238-1, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la **Asociación Colombiana de Derecho Marítimo ACOLDEMAR**, NIT 860.078.238-1 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2023 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **Asociación Colombiana de Derecho Marítimo ACOLDEMAR**, NIT 860.078.238-1.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

ELIZABETH ROSANA SALAS JIMÉNEZ

Representante Legal

CC 41736405

Dirección: Carrera 12 No. 93-78 Of. 303, Bogotá DC –
Colombia PBX: (+57) (1) 6232336
www.acoldemar.org